



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 7.507 / 2015.-

ZAPALLAR, 22 de Diciembre de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 de fecha 30 de Noviembre del 2012 del Tribunal Electoral V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentada por don Nicolás Cox Urrejola, Alcalde, en la cual solicita se postergue 8 días correspondientes del Año 2015, para el año 2016.

DECRETO:

POSTERGUESE y ACUMULESE Feriado Legal correspondiente al periodo 2015 para el año 2016, al Funcionario Municipal que se individualiza, por razones de buen servicio:

Funcionario	Rut N°	Días a postergar.
NICOLAS COX URREJOLA Alcalde, grado 6° E.M.S.		08

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: RRHH / DA. 7507.2015



HERNAN ORTIZ GALVEZ
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.